

AYUNTAMIENTO DE EL PALMAR DE TROYA

Extracto núm. 152651 de la Convocatoria para la realización de contrataciones temporales en régimen laboral del Programa para la Prevención de la Exclusión Social.

BDNS (Identif.): 748443.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/748443>)

Bases reguladoras de la convocatoria para la realización de contrataciones temporales en régimen laboral del Programa para la Prevención de la Exclusión Social de la Diputación Provincial de Sevilla y gestionado por el Ayuntamiento de El Palmar de Troya.

1. Objeto.

Las presentes bases, de acuerdo con las referidas bases aprobadas por el Pleno de la Diputación, tiene por objeto establecer el procedimiento para acogerse a la contratación laboral temporal, financiada con cargo al Programa de Prevención para la Exclusión Social de la Diputación Provincial de Sevilla, aprobado por Resolución de la Presidencia n.º 4580/2023, 28 de junio de 2023 y gestionado por el Ayuntamiento de El Palmar de Troya para promover el fomento de medidas que favorezcan la prevención de la exclusión social a través del empleo temporal, de muy corta duración, que permita al menos a los destinatarios finales, disponer de unos recursos mínimos que les posibiliten salir del umbral de extrema necesidad, con la situación de peligro de exclusión social que ello supone.

2. Requisitos de los destinatarios.

Los destinatarios de estas ayudas deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Estar empadronado/a en el municipio de El Palmar de Troya a 1 de enero de 2023.
- Acreditar situación de desempleo.
- Pertener a una unidad familiar en los siguientes umbrales económicos referido al indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM).

Suma de los ingresos de los 6 meses anteriores a la fecha de presentación de solicitudes:

- Familia de 1 miembro solo hasta 1,5 veces IPREM 5.400 €.
- Familia de 2 miembros hasta 1,8 veces IPREM 6.480 €.
- Familia de 3 miembros hasta 2,1 veces IPREM 7.560 €.
- Familia de 4 miembros hasta 2,4 veces IPREM 8.640 €.
- Familia de 5 miembros hasta 2,7 veces IPREM 9.720 €.
- Por cada miembro a partir del 6.º, incluido aumentar 0,30 IPREM aumentar 1.080 €.

Según la disposición adicional nonagésima de Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuesto Generales del Estado para el año 2023, el IPREM tendrá las siguientes cuantías durante el 2023:

- Diario 20,00 €.
- Mensual 600,00 €.
- Anual 7.200 €.

Los ingresos a tener en cuenta deben referirse a la media de los 6 meses anteriores a la fecha de inicio del plazo de presentación de solicitudes.

En El Palmar de Troya a 7 de marzo de 2024.—El Alcalde-Presidente, Juan Carlos González García.